I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001654

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 14 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3221/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/371/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/362/2016, N°202/451/2016, N° 202/498/2016 y N°202/700/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/700/2016, se aprobó el Contrato denominado **"AMPLIACIÓN SEDE ADULTO MAYOR LA CASA DE TODOS, SEGUNDO LLAMADO",** suscrito con fecha 23 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES CDEI E.I.R.L** y mediante Decreto Exento N°202/1452/2016 se autorizó la modificación del contrato antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"AMPLIACIÓN SEDE ADULTO MAYOR LA CASA DE TODOS, SEGUNDO LLAMADO"**, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES CDEI E.I.R.L**, Rol Único Tributario N° 76.076.282-2, representada legalmente por don **DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA**, cédula nacional de identidad N°11.752.043-9, mediante la cual las partes acuerdan la modificación de la cláusula **CUARTA** del contrato sancionado por Decreto Exento N°202/700/2016, en el siguiente sentido:

Donde Dice: La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar el precio de **$ 17.089.281 (diecisiete millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos). – más IVA.**

Debe Decir: La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar el precio de **$ 17.089.281 (diecisiete millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos). – más IVA**, más el aumento de contrato el que asciende a la suma de **$ 4.695.963(cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos).-IVA incluido**, lo que da un total de **$25.032.207.-(veinticinco millones treinta y dos mil doscientos siete pesos)IVA INCLUIDO**.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001654

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

2. En lo no modificado por el presente documento se mantiene inalterable el contrato original.

3. La Modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual Decretos Correlativos
Dirección de Obras Municipales
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"AMPLIACION SEDE ADULTO MAYOR LA CASA DE TODOS ,SEGUNDO LLAMADO"

En Cerrillos, a 19 de Agosto del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD", CONSTRUCCIONES CDEI E.I.R.L.**, Rol Único Tributario número 76.076.282-2, representada legalmente por don **DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número 11.752.043-9, ambos con domicilio en San Francisco N° 3001, comuna de San Miguel, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que con fecha 23 de Marzo del 2016, las partes celebraron el contrato de **AMPLIACION Y REMODELACION SEDE ADULTO MAYOR,** sancionado por el Decreto Exento N°202/700/2016 de fecha 26 de Abril de 2016.

SEGUNDO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1452/2016, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** del contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: *La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar el precio de* ***$ 17.089.281 (diecisiete millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos). - más IVA***

Debe Decir: *La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar el precio de* ***$ 17.089.281 (diecisiete millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos). – más IVA, mas el aumento de contrato el que asciende a la suma de $ 4.695.963(cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos).- IVA incluido , lo que da un total de $25.032.207.-(veinticinco millones treinta y dos mil doscientos siete pesos)IVA incluido***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL PACHECO BARRENECHEA
22 / 324 23 64
9 / 96429116
www.cdei.cl

DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA
C.I.N°11.752.043-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL .